

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales

CORREO DE PROVINCIAS.

BARCELONA.—Segun tenemos entendido, el domingo último, 11 del corriente, varios ingenieros pasaron al kilómetro 73 del ferro-carril de Tarragona á esta capital, con el objeto de reconocer el nuevo sistema de via para los ferro-carriles inventado por D. Miguel de Bergue, cuyo sistema se halla establecido en dicho punto y sujeto á todos los efectos prácticos.

Al parecer, el resultado de dicho reconocimiento fué el más satisfactorio, habiendo hallado todas sus piezas perfectamente consolidadas sobre el terreno, y sin el menor desperfecto en ninguna de ellas.

El sistema del señor de Bergue que, segun se nos ha dicho, debe figurar oficialmente en la próxima Exposición universal de París, no dudamos está destinado á prestar grandes servicios al público en general y á las compañías en particular, puesto que, á juzgar por los datos que poseemos, aminorará de un modo notable los cuantiosos gastos que actualmente origina á dichas compañías la conservación de la via y del material móvil que circula sobre la misma.

—El celoso inspector de vigilancia de Gracia ha sorprendido en la noche anterior una fábrica de moneda falsa en aquella villa, ocupando algunos cuños, máquinas y demás necesario, así como monedas, fabricadas la mayor parte pesetas de cinco reales. Hay presos, segun tenemos entendido, un hombre y dos mujeres.

—Leemos en el *Diario de Barcelona*.

Segun las noticias que hemos podido adquirir, la sesión de la junta general de accionistas del ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras, de que dimos cuenta ayer, terminó á las dos de la madrugada, habiendo durado diez horas. La cuestión sobre cange y amortización de obligaciones que quedaban pendientes á la hora en que dejamos el salon, se resolvió dando un voto de confianza á la Junta directiva para que acordara sobre el particular lo que creyese más favorable para la empresa.

—Refiriéndose á nuestro artículo del 8 del corriente relativo al conflicto de que se vió amenazada Barcelona por efecto de la falta de arribos de carbones, siendo así que tenemos en España muchas cuencas carboníferas sin explotar por carecer de medios de comunicación; se nos ha hecho observar que es altamente deplorable la indiferencia con que en general se mira el carbon de Calaf, cuyas sociedades mineras han invertido capitales de consideración en sus minas para ponerlas en estado de explotación, y las que ven en el día

amenazado su porvenir de una completa ruina por la falta de consumo, siendo así que á pesar de ser de calidad inferior al extranjero, es muy propio para las fábricas de vapor y otras industrias, y le aventaja en economía, como lo atestiguan la gran aceptación que ha merecido en las villas de Igualada, Manresa y Tarrasa.

Seria, pues, conveniente que nuestros industriales estudiaran una cuestión que no carece de importancia, para ver si por su parte pueden contribuir á la prosperidad y desarrollo de una industria que son los más interesados en proteger, para evitar en momentos dados el conflicto que preveíamos.

PALENCIA.—Dice el *Porvenir Palentino* del día 20:

«Continúa un fuerte temporal de nieves y aguas que hace temer las avenidas del rio Carrion.

Las autoridades toman precauciones.»

GALICIA.—Leemos en el *Avisador* de la Coruña:

«Los estudiantes de medicina de la Universidad de Santiago piensan hacer, á su costa, una edición completa de las obras del doctor Varela de Montes, célebre médico y decano de la facultad de aquella Universidad.

Celebraremos que este patriótico proyecto se realice cuanto antes, para que el país pueda apreciar y conservar coleccionadas las producciones de un hombre tan eminente, no solo en nuestra Galicia sino en toda Europa.»

VALLADOLID.—Leemos en *El Norte de Castilla*:

«Ha llegado á esta capital una comisión de la diputación provincial de Burgos, compuesta de su presidente el Sr. D. Antonio Martínez Acosta y el diputado Sr. D. Bernabe Fernandez Cabada, con el objeto de conferenciar con el Sr. Rector de esta Universidad para la más pronta y conveniente formación del reglamento que ha de regir en el colegio de sordo-mudos, nuevamente establecido en aquella ciudad.»

CORREO ESTRANJERO.

IRLANDA.—Las noticias de los Estados-Unidos dicen que en aquella república aumenta la agitación feniana. Esta sociedad está provista de abundantes fondos, producto de amplias suscripciones espontáneas. La causa de la libertad de Irlanda es muy popular en América. El presidente de la organización de los fenians, señor O'Mahoney, es partidario de una acción pronta y enérgica.

Al propio tiempo que los fenianos al otro lado de los mares activan sus preparativos para combatir el poder y la autoridad de Inglaterra, el go-

bierno y el parlamento inglés no dejan de preocuparse de la gravísima y crítica situación de Irlanda. Un miembro de la cámara de los pares, el conde Grey, ha llamado la atención de sus colegas y del gobierno sobre el deplorable estado de Irlanda, trazando un cuadro verídico pero desconsolador de los sufrimientos de este país, de sus quejas, de las funestas proporciones que ha tomado la emigración creciente todos los días, y sobre los peligros de que se altere el orden público. El movimiento actual, que ha llegado á tomar un vuelo alarmante, no lo atribuye el conde Grey á la miseria, sino al desafecto del país y á los procedimientos de un mal gobierno. El conde Grey quiere que la cámara se reúna en comité secreto para averiguar si es que tienen las quejas de los irlandeses un positivo y justo fundamento, y en caso afirmativo, procurar extirpar las causas que producen el malestar.

ITALIA.—En una correspondencia de París leemos que las negociaciones por tanto tiempo pendientes entre la Santa Sede y el gobierno de Italia, para llegar al pago de la deuda pontificia, han concluido. Los plenipotenciarios que han llevado á término este difícil y delicado asunto, han sido Mr. de Courcelles, en nombre del Papa, y el caballero Nigra. Segun el arreglo concluido, Pio IX aceptará el dinero de manos del rey Víctor Manuel, á quien considerará como su recaudador de tributos, para pagar á sus acreedores.

CHILE.—Tenemos noticias de Valparaiso, dice la *Patrie*, del 12 de febrero.

Sabido es que Chile acaba de firmar con la república del Ecuador, un tratado ofensivo y defensivo. Pero este Estado no ha declarado aun oficialmente la guerra á España. Al obrar de este modo, Chile ha querido influir en la opinión pública, pues el Ecuador, Estado pobre, sin ejército ni marina, ninguna ayuda puede prestarle.

Si el gobierno chileno ha aliado á su causa al Perú y al Ecuador, se guarda muy bien de decir que los restantes 16 Estados de América condenan la guerra que hace y le han dirigido despachos en este sentido.

La flota chilo-peruana acaba de perder dos buques de guerra, la fragata de vapor *Amazonas* y el aviso *Maipú*, incendiados en alta mar, y la escuadra española ha recibido importantes refuerzos y grandes provisiones.

INGLATERRA.—A *La Correspondencia* dirige su corresponsal de Londres la siguiente carta, muy interesante por los detalles en que abunda acerca de la reforma electoral de aquel país.

•Londres 13 de marzo.

Señor director de *La Correspondencia de España*:

Muy señor mío: la cuestión de reforma del censo electoral, iniciada hace más de treinta años por el conde Russell, que comprendió las necesidades cada día mayores de los tiempos modernos, impulsado por los incansables trabajos del fogoso orador del pueblo Mr. Bright, y llevada al punto de ser cuestión de vida ó muerte para el gabinete actual, acaba de plantearse en términos que parecen asegurar la existencia del mismo y de acrecer extraordinariamente la ya muy alta reputación del canciller del Exchiquier, á quien ha cabido la suerte de formular esta gran base de la renovación á que está llamado el pueblo inglés en sus instituciones políticas y aun sociales.

Como V. sabe, era ayer el día designado para presentar al Parlamento el proyecto de ley (bill) de reforma electoral. El público en general, y en particular cada una de las clases interesadas en pró ó en contra de aquel, anhelaban saber cuáles eran las bases adoptadas por el gobierno, que habia guardado en ello una reserva, hasta ahora desconocida en circunstancias análogas. Así, pues, desde las seis de la mañana habia gente agrupada á la puerta del Parlamento que conduce á la tribuna pública, llegando á ser la concurrencia tan grande por la tarde, que apenas se podía transitar por las cercanías de aquel y por todo el Westminster Hall. La misma acumulación de gente era un estímulo para los ánimos, ya preparados á ciertas demostraciones; y así los diputados más distinguidos fueron á su tránsito para la Cámara objeto de vítores y aclamaciones entusiastas. Las localidades todas tenian ya designados sus ocupantes, y la impaciencia acrecia de un modo inesplicable.

A las tres de la tarde próximamente empezaron los diputados á ocupar sus asientos, y á las oraciones no habia un sitio vacante entre estos ni en las tribunas reservadas. Inmediatamente despues se abrieron las puertas al público y quedó inundada de gente la tribuna que á este corresponde. No habia una clase de la sociedad cuyos intereses no estuvieran representados en aquel inmenso conjunto de espectadores. Lord Russell, presidente del gabinete, ocupaba un rincón á mano derecha debajo de la barra, y en otro, á la izquierda, estaba el duque de Cambridge. El lado opuesto lo llenaban el conde de Grey, el duque de Argill y el conde Granville. Los representantes extranjeros asistian á tan solemne acto.

Cuando todo el público estaba con la vista fija en la puerta por donde habia de entrar Mr. Gladstone, se vió aparecer á este como deslizándose, para colocarse detrás del sillón del presidente, ocupado inmediatamente despues por el vicepresidente.

— 28 —

el ascenso por antigüedad en concurrencia con los que en este figuran.

Art. 57. Los escalafones se formarán por clases, ó sea por el orden de sueldos, figurando en ellos los actuales empleados por la antigüedad de servicio en la respectiva clase.

Art. 58. El orden de preferencia en cada clase se regulará por el tiempo efectivo de servicio que tenga en ella el empleado, contado desde el día de la posesion y deducido el de cesantía.

Si durante esta hubiere tenido el empleado alguna comisión con sueldo igual al que disfrutó, este tiempo se le contará como de servicio en su clase. También será tenido en cuenta el que el empleado haya servido con igual ó mayor sueldo en diverso ramo ó ministerio.

Art. 59. Los que cuenten igual antigüedad en una misma clase, se colocarán en la escala por orden de mayor número de años de servicios, y resultando el mismo tiempo por edad.

Art. 60. Los que hubiesen disfrutado mayor sueldo en destino de planta servido en propiedad, tendrán derecho de preferencia entre los de su clase, figurando á la cabeza de

— 29 —

las escalas por el orden de los sueldos que hubieren disfrutado y por el tiempo de servicio que contasen en la clase superior respectiva.

Art. 61. Publicados los escalafones en la Gaceta ó en los Boletines oficiales respectivos, los empleados que ingresen en una clase por virtud de permuta ocuparán el último lugar en ella, sea cualquiera la antigüedad de sus servicios en la misma. Los que procediendo de otros ramos fueren nombrados en vacantes de elección, ocuparán también el último lugar de la clase, á no ser que hubieren servido anteriormente en ella en el propio ramo para que se les nombre.

En este caso se les computará la antigüedad con arreglo al tiempo de servicio efectivo que cuenten en la clase, salvo lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 58. Tendrán asimismo la colocación que les corresponda en las escalas, conforme á lo prevenido en los artículos desde el 57 al 60, los que ascendieren en turno de antigüedad habiendo disfrutado anteriormente sueldo igual ó superior.

Los cesantes que ingresen en la propia clase y ramo en que cesaron se colocarán en la escala con arre-

— 32 —

cesantes de las diversas carreras de la administración, y con audiencia de la seccion correspondiente del Consejo de Estado declararlos inutilizados para el servicio.

Los que sean declarados en tal situación quedarán escludidos de los escalafones y sin derecho á ser colocados; pero conservarán los pasivos que por las leyes les correspondan.

Contra la declaración de inutilizados para el servicio podrán los interesados acudir á la vía contenciosa ante el Consejo de Estado en el término de dos meses, contados desde la fecha en que se les haga saber la resolución gubernativa.

Cesando el motivo de la inutilidad podrá el interesado volver al servicio, instruyéndose expediente con audiencia de la seccion correspondiente del Consejo, en cuyo caso será colocado en el escalafon en el lugar que ocupaba á su salida.

CAPITULO IX.

De las licencias.

Art. 68. Los empleados de las diversas carreras civiles de la administración pública podrán disfrutar licencias temporales para restablecer su salud y para asuntos propios.

Art. 69. No se concederá licen-

— 25 —

Art. 46. El empleado disfrutará el sueldo del anterior destino hasta que tome posesion del nuevo, mas si se escediera del plazo señalado al efecto, perderá todo derecho á sueldo desde que cesó en el primero, aun cuando obtenga rehabilitación para lo sucesivo.

Solo en el caso de que pruebe plenamente la imposibilidad en que estuvo de presentarse por causas no imputables á su voluntad, tendrá derecho al abono de sueldo por el plazo de presentación que le fué señalado, aun cuando no haya sido declarado cesante.

Art. 47. El empleado ascendido ó trasladado que dentro del plazo de presentación pasare á situación pasiva, percibirá el sueldo del destino anterior hasta la fecha en que se le declare cesante ó jubilado.

Art. 48. En los ascensos de los empleados dentro de las dependencias en que sirvan, se entenderá tomada la posesion el día en que el jefe comunique la orden al interesado.

Art. 49. El gobierno podrá trasladar libremente á los empleados de uno á otro punto en la Península ó islas adyacentes, siempre que no desciendan de clase ni se les exija fianza,

sidente Mr. Bodson, á causa de indisposicion de aquel.

La llegada del señor Gladstone, á las cuatro y media, fué la señal de vivas y aclamaciones, parciales al principio, pero tan generales y tan entusiastas despues, que pasaron los limites en que suelen encerrarse estas manifestaciones de adhesion y simpatia en casos de semejante naturaleza.

Era tal la ansiedad por oír al canceller del Ex-chiquier, que apenas lograron hacerse entender algunos diputados que tenian que hablar antes, y fué preciso abreviar los trámites y formalidades para satisfacer la impaciencia de aquel imponente concurso.

Las cinco y media acababan de dar cuando el noble canceller empezó la esposicion del proyecto de reforma. El interés del asunto, el digno continente del orador, lo sonoro y armonioso de su voz, la espresion inteligente y simpática de su fisonomía, el recuerdo de los grandes bienes que ha dispensado á su patria; todo parecia contribuir á que la Cámara y el público estuviesen pendientes de sus labios.

Como era de esperar, una reseña histórica del proyecto fué el preliminar de la magnífica peroracion. Mr. Gladstone dió idea de los trabajos que en la primera reunion del gabinete se acordó llevar á cabo para basar la reforma en fundamentos sólidos, y con esta oportunidad hizo ver la alta importancia de los datos estadísticos adquiridos y los grandes esfuerzos hechos para obtenerlos. Indicó despues el carácter parcial de la ley, puesto que se limita al censo electoral, dejando para mas tarde el establecer la debida relacion entre el número de electores y el de diputados, que ha de ser consecuencia inevitable de la alteracion que propone en el régimen actual, relacion tan monstruosa hoy, cuanto que hay distrito electoral de 300,000 almas que nombra un solo representante, al paso que otros infinitamente menores eligen dos.

Hechas estas manifestaciones y algunas otras de menos importancia, entró de lleno en la enunciacion de la parte dispositiva del bill. Segun esté, bastará á los habitantes de los condados, ya sean arrendatarios, ó ya inquilinos de fincas rústicas ó urbanas, pagar 14 libras esterlinas de arrendamiento para adquirir el derecho de elector, cuya cantidad, segun los datos estadísticos, equivale á 12 de contribucion. Y de igual derecho gozarán en los distritos en los mismos condados los propietarios de casas y los poseedores de tierras feudales. Esta disposicion del proyecto aumentará el censo electoral en 171,000 electores.

Al tratar de este asunto y al hablar de la necesidad de colocar el arrendatario en iguales circunstancias que el propietario bajo el respecto electoral, hubo murmullos de carácter indeterminado, que se reprodujeron tan luego como apuntó la idea de establecer en los condados oficinas especiales para poner en evidencia los derechos de los interesados; pero que cesaron muy luego, merced á la presion que la masa general de los concurrentes ejercia sobre las oposiciones, comprimidas en virtud de la fuerza propia de las circunstancias.

La segunda base de la reforma consiste en dar

el derecho electoral á todas las personas que acrediten haber tenido en depósito durante dos años 50 libras esterlinas en algun banco de economías.

Con ocasion de tocar este punto, y observando el escaso aumento que por tal concepto recibirá el número de electores, Mr. Gladstone enunció un hecho muy importante, observado al formar las estadísticas, á saber: que desde el año de 1832, en que el conde Russell inició la reforma electoral hasta hoy, lejos de aumentar, habia disminuido el número de electores operarios; notándose que, si bien la proporcion entre estos y la masa general de los que gozan de igual derecho á elegir representantes, era de 26 á 100, ciudades como Oldham, Halifax, Bradford y Leeds, dan proporcionales monstruosas y desiguales, mientras que Rochdale, verdadero centro de inteligencia é industria, solo da un elector operario por cada 20 de los demás, ó sea un 5 por 100.

Preparados los ánimos de los oyentes con las indicaciones que preceden, pudo el orador, previo un artificio oratorio, entrar en la parte mas árdua de su proyecto, que consiste en estender el censo electoral en las ciudades á los que no pueden incluirse en él por ninguno de los otros medios enunciados en el proyecto, y que, sin embargo, contribuirán saludablemente al fin de las instituciones representativas.

Tales son los habitantes de los distritos anexos á las mismas ciudades, los cuales habrán de entrar en el goce del derecho electoral, con solo acreditar que pagan 7 libras esterlinas de inquilinato.

La comprobacion de esta circunstancia se efectuará por los asientos de los libros de contribuciones, y no por certificados de los cobradores de estas.

Segun Mr. Gladstone, el desarrollo del censo por este concepto, será de 144,000 electores, todos ellos pertenecientes á la clase industrial.

Pero se estiende mucho mas aun, segun otra disposicion del proyecto, encaminada á favorecer las clases industriales, pues con arreglo á ella desaparece toda distincion entre los arrendatarios de casa para hospedaje y los de las demás, y se concede á los huéspedes el derecho de electores con la sola circunstancia de gozar un sueldo, haber ó salario de 10 libras esterlinas anuales.

Estas últimas disposiciones producen un aumento en el censo electoral, que, segun afirmó el orador, no bajará de 60,000 electores procedentes de las clases trabajadoras, los cuales, unidos á 144,000 que resultan por el concepto de pago de 7 libras de alquiler, dan un total de 204,000 electores, que unidos á los 126,000 de aquellas mismas clases, que existen con arreglo á la ley actual, componen 330,000.

En el dia hay en los distritos 362,000 electores pertenecientes á clases mas acomodadas que los meros trabajadores; de suerte, que la reforma, al paso que aumenta el número de los primeros en los condados, establece la proporcion entre los segundos y ellos, elevándola á 48 por 100, en vez de 26 por 100 que es la existente por la ley todavia en vigor.

Computando todas estas mejoras, forman un

total de electores de 1,300,000, cifra que comparada con la de 5,300,000 que es el número de adultos del Reino Unido, dan un voto por cada cuatro individuos de poblacion.

Tales son las principales bases de la reforma, espuestas con tanto valor como inteligencia y patriotismo por el ilustre canceller en las dos horas y media que invirtió en la esposicion de su importante proyecto. La vista de los espectadores que no le habia dejado durante su discurso, parecia como seguirle aun fuera de la Cámara, y la memoria de este hombre insigne, acaba de afirmarse para siempre en el ánimo de cuantos se interesan en los grandes progresos de la humanidad, y especialmente en el pueblo inglés, que ve en él uno de los grandes resortes para su regeneracion.

Otro dia entraré en detalles acerca de las consecuencias que el proyecto de reforma electoral ha de producir inmediatamente y en lo sucesivo, si logra su autor vencer todas las resistencias que se le oponen, las que hallará en la segunda lectura aplazada para el 12 de abril y despues en la definitiva que habrá de efectuarse mas tarde.

Me repito de Vd. atento S. S. Q. B. S. M.

J. P. P.

La Abeja Montanesa.

SANTANDER 22 DE MARZO.

Química agrícola.—Análisis de las tierras.

(Continuacion.)

Para descubrir las materias solubles, casi todos los químicos propusieron tratar la tierra por el agua hirviendo, filtrar despues la solucion y evaporarla hasta la sequedad del líquido obtenido: en lo cual encontré yo desde luego una tendencia á los resultados anormales. Dado que las plantas se nutren de sustancias existentes en el terreno, claro es que el agua llamada á disolver las solubles, obrará sobre ellas á una temperatura que en los primeros 30 centímetros de profundidad, no podrá exceder de 25 grados, y cuando mas llegará á 35 en casos de excepcional sequia. Resulta, pues, que la solubilidad de cada materia estará en la respectiva proporcion de estas temperaturas, y nunca en la de los 100 grados que marca la ebullicion en el termómetro centesimal. Empleando, pues, el agua hirviendo en el análisis, no podrá menos de operarse una solucion mas estensa que la que cabe en el mismo líquido á una temperatura inferior en dos terceras ó en tres cuartas partes. Además, los residuos que, por medio de la evaporacion, se

obtienen en estado sólido, no representan exactamente la combinacion en que se hallaban mientras formaron parte del terreno. Supóngase un líquido que á la temperatura de 100 gr. contenia alguna sílice, con mucha mas cal, magnesia, potasa, sosa, ácidos sulfúrico, fosfórico y carbónico, sustancias orgánicas, etc.

Si esta disolucion se deja enfriar hasta 20 gr. se verá que segun va menguando el calórico hasta cierto número de grados, se opera en las partes componentes una mudanza debida á la diversa solubilidad de dichas sustancias, segun la temperatura y la sucesiva posibilidad de que se formen sales insolubles entre los mismos elementos componentes de los cuerpos disueltos. El procedimiento de Balart, para extraer el cloruro potásico de las aguas madres de la sal marina, podria tal vez suministrar un ejemplo de que los residuos de la evaporacion no siempre representan las combinaciones que existian de antemano, ni por consiguiente sirven para descubrir los elementos del terreno llamados á ser absorbidos por las plantas.

Y de todos modos, en la mayoría de los casos, las partes solubles en el agua solo representan de 1 á 3 milésimas en el peso total del terreno.

Despues de bien ó mal descifradas por el análisis las partes solubles en el agua, se procede á buscar las que lo son en los ácidos; y al efecto se acostumbra tratar la tierra con el ácido clorídico diluido. Pero la proporcion de estas sustancias en el suelo, dice Anderson, está sujeta á tales variaciones, que en ciertos terrenos de excelente calidad y propios para el cultivo del trigo, no excede de 3 p. 100; al paso que en otros calcáreos y poco fértiles, suele alcanzar á 50 y aun á 60.

Por último, y en lo concerniente á los principios insolubles, no debe olvidarse la frecuencia con que las mejores tierras los contienen en cantidad de 70 á 85 p. 100. La sílice en estado de solubilidad en el agua solo suele representar 1 por diez mil del terreno productivo, mientras que el ácido clorídico no suele bajar de 15 por diez mil; y sin embargo aquella entra por mucho en la composicion de las pajas de los cereales.

Así pues; si en la composicion del organismo vegetal, los materiales solubles entran algunas veces por una cantidad menor que los insolubles; y si algunos de

CAPÍTULO VII.

De la separacion de los empleados de la administracion civil.

Art. 50. El gobierno podrá separar libremente á los empleados que, sin haber obtenido sus cargos por oposicion, no hayan cumplido seis años efectivos de servicio en alguna de las carreras del Estado ó de la administracion provincial ó municipal.

Art. 51. Los empleados que cuenten de seis á 15 años de servicio podrán ser separados en virtud de expediente en el que conste, por informe de dos de sus jefes á lo menos, que no reanen las condiciones de moralidad, aptitud, lealtad y aplicacion necesarias para el buen desempeño de sus cargos. Si las faltas que se les atribuyan no constituyen delito, podrán ser repuestos despues de transcurrido un año desde la fecha de su separacion.

Art. 52. Los empleados que hayan cumplido 15 años de servicio efectivo solo podrán ser separados por causa grave, con su audiencia y previo informe de la seccion respectiva del Consejo de Estado. En este caso solo podrán volver á ser colocados en virtud de nuevo expediente y oído el Consejo de Estado en pleno.

que aquel dicte podrá alzarse por la via contenciosa ante el Consejo de Estado, dentro de los dos meses siguientes al dia en que se le haga saber la resolucion gubernativa.

Art. 65. No es obligatoria la formacion y publicacion de los escalafones en la clase de subalternos.

Art. 66. En el mes de diciembre de cada año estenderán los jefes de todas las dependencias, y remitirán á la oficina superior del respectivo ramo, notas de concepto de los empleados que estén á sus órdenes, calificativas de su aptitud, aplicacion y probidad, y darán cuenta á la vez de los trabajos extraordinarios que hubiesen desempeñado, y de los méritos especiales contraídos.

Las hojas de servicios se formarán y continuarán de oficio por los respectivos centros directivos.

Si el empleado variase de ramo, la oficina superior de que dependa pasará oficialmente su hoja de servicios y notas de concepto á la del ramo en que ingrese. Si fuese declarado cesante ó jubilado ó si falleciese, pasará la hoja de servicios á la junta de clases pasivas.

Art. 67. Por los respectivos ministerios podrán instruirse expedientes de calificacion de los empleados

glo á la antigüedad de servicio efectivo de su clase.

Los cesantes que tuvieren ingreso en su mismo ramo en clase inferior á la en que hubiesen servido en propiedad serán colocados en la escala con la preferencia que determina el art. 58.

Art. 62. En los escalafones por ramos y separadamente, pero á continuacion de los empleados activos de cada clase, figurarán los cesantes de la misma por el orden de preferencia que para aquellos determinan los artículos 58 y 60, y haciéndose constar el sueldo de calificacion, si lo disfrutaban.

Art. 63. Los que hubiesen cesado en oficinas que se hayan estinguido, serán comprendidos en los escalafones de los ramos que corran hoy con los asuntos ó incidencias de aquellas.

Art. 64. El empleado que se considere perjudicado por el puesto que se le designe en el escalafon de los de su clase, ó por el que á otro se señale con perjuicio suyo, podrá reclamar por la via gubernativa ante el ministro respectivo en el plazo de un mes, contado desde el dia en que se hubiese publicado oficialmente el escalafon, y de la resolucion

CAPÍTULO VIII.

De los escalafones y hojas de servicios.

Art. 54. Todos los empleados en las diversas carreras civiles de la administracion pública figurarán por clases y antigüedad en escalafones que se publicarán anualmente.

Art. 55. Los empleados de la primera y segunda categoría figurarán en cada ministerio en una sola escala general.

Art. 56. Los de las demás categorías serán comprendidos en escalafones especiales por ramos, segun la calificacion que haga cada ministerio, teniendo en cuenta la índole y naturaleza de las respectivas funciones y la analogía que haya entre los distintos servicios.

Esto no obstante, desde la clase superior de cada uno de los escalafones parciales, podrá pasarse á otro diverso escalafon del mismo ministerio, que comprenda categorías ó clases mas elevadas, entrando para

los insolubles, aun en los ácidos, se encuentran con abundancia en los tejidos vegetales, fuerza es confesar la inutilidad de todo análisis químico, exclusivamente dirigido á reconocer la cantidad de materias solubles que un terreno contiene.

Y si el análisis no suministra indicios sobre el modo con que estos materiales se hallan agrupados en el terreno; si, por consecuencia, dos terrenos provistos de idénticos materiales pueden ofrecer diversos efectos; si, por último, el análisis químico no constituye un criterio seguro sobre la fertilidad de las tierras, autorizados estaremos para preguntar: ¿de qué sirve ese análisis, que en su propósito de ilustrar la industria agrícola, solo favorece los errores, casi hasta el punto de acreditar la ilusoria posibilidad de enaltecer los cultivos con algunas recetas?

Quando Humphry Davy se propuso reconocer, por vía de análisis químico, cuáles fuesen las sustancias competentes de los terrenos fértiles, halló entre ellas enormes diferencias; pero demostró, por otro lado, que los motivos de diversidad consistían en las propiedades físicas, mas bien que en las químicas: de lo cual tomaron origen los estudios de Schubler, que si no esclarecieron la cuestion del todo, prestaron á los agrónomos el servicio de enseñarles, que el estado físico de un material tiene mucha influencia sobre la manifestacion de sus propiedades químicas.

En efecto; son de suma importancia la porosidad y el volumen de las partes que componen un suelo. La porosidad de un terreno influye en su facultad de embeberse, en la de enjugarse y en la de absorber los gases y los vapores acuosos de la atmósfera: de aquí los diversos efectos de las labores y los abonos: de aquí tambien la posibilidad de introducir tal ó cual asolamiento. No es menos poderosa la influencia de la diversidad de volumen en las partes térricas. Un decímetro cúbico de tierra, representado por un solo pedazo compacto, presentaría á las raíces una superficie de 600 centímetros cuadrados; al paso que el mismo cubo dividido en varios fragmentos, presentaría una superficie tanto mayor, cuanto menor fuese el volumen de cada pedazo. Ahora bien: la nutrición vegetal, espíquese como se quiera, ha de ser siempre un resultado de acciones de contacto entre los órganos chupadores de las raíces y las inmediatas partes térricas; y es evidente, por tanto, que la nutrición será tanto mas fácil, cuanto mayores sean los indicados puntos de contacto.

Cométese, pues, un grave error, cuando antes de analizar una tierra, se separan sus partes mas gruesas, ó se pulverizan en un almirez. En ambos casos, y especialmente en el segundo, se exagera el juicio de la fertilidad, evaluando como activas muchas sustancias que no lo eran, por no hallarse en la superficie, ni ser accesibles al contacto de los órganos absorbentes.

(Se continuará.)

Hoy se ha recibido en esta capital, con el retraso que notarán nuestros lectores, el siguiente despacho telegráfico:
Madrid 18.—Ha llegado á Cádiz el vapor-correo de la Habana *Isla de Cuba* con 58 pasajeros. Saldrá para la Habana el 30 del actual.

VARIEDADES.

ELFRIDE.

(Continuación.)

El personaje que acaba de ser recibido en el castillo se llama Athelwold. Casi estoy seguro, lector, de que al leer este nombre dejais escapar involuntariamente esta pregunta:

—¿Por qué no presentar á este personaje bajo otro nombre de mas fácil pronunciación?

Si mi sospecha fuese fundada, leed ahora mi respuesta:
 —Sigo con harta severidad la historia para permitirle variar los nombres de los principales personajes; esto por una parte; y por otra, cuando considero que si pronunciáis frecuentemente y á vuestro modo el nombre de Athelwold, tendréis por fin que familiarizaros con él; comprendo que de cada vez os parecerá menos extraño, con lo cual se hace inútil la variación.

Quedamos, pues, en que el recién llegado seguirá llamándose Athelwold, como refiere la historia.
 Y vos no olvidareis, lo que por un olvido imperdonable iba yo á omitir, que este Athelwold es nada menos que el favorito del rey Edgar.

Ahora permitidme que deje para ocasion mas propicia el informe de sus cualidades: es de mas interés que conozcáis las causas que le conducen al castillo de Devoushire.

Reina á la sazón en Inglaterra Edgar, jóven de veinte á veinticinco años, de hermosa figura y tan estremadamente inclinado al bello sexo, que no habia ciudad alguna, ni aldea en su reino, donde no aparecieran sus satélites en pretension de alguna beldad, si la fama de su hermosura ha llegado hasta los oídos del monarca. Y pensar que este repare en sacrificios ó inconvenientes una vez encajichado por una dama, es pensar en lo imposible.

La sacrilega accion que cometi6 este rey con una religiosa llamada Editha, de quien se habia enamorado, y su risible aventura con Elfrida la bella, de las cuales habla la historia, demuestran así la incontinencia de Edgar, como su ningun reparo en atropellarlo todo con tal de satisfacer sus gustos.
 Con estos antecedentes, fácil es ya concebir la impresion que causarian en el ánimo del rey las alabanzas que diariamente y en su presencia se tributan á la belleza de Elfride.

Quién celebra sus gracias comparándola con los ángeles: quién considera menos bellos sus hechizos que su corazón y sentimientos; y quién, finalmente, dice que siendo la mas divina de las criaturas está llamada á ser la compañera de S. M.

Bien se os alcanzará, lector, que en casos tales, siempre se concede algo á la exajeracion, mas en el presente, os consta lo mismo que á mí; que se dice verdad en el relato de la hermosura de Elfride; y como sabemos que no es necesario tanto para impresionar al rey, debemos presumir fundadamente que este arde ya en deseos de conocerla, si no es que van mucho mas lejos estos deseos.

Es lo cierto, que Edgar se da prisa á llamar á Athelwold su favorito, encomendándole que poniéndose en camino para las tierras de Devoushire, se informase si es tal como se asegura la belleza de la hija del conde, y en este caso, que en su nombre invite al padre á presentarse con Elfride en la corte.

Tal es el motivo que Athelwold tiene para visitar el castillo; el conde, motivo que se guarda muy bien de explicar á nadie hasta conocer y despejar su situación.

Como su nombre es conocido al dueño del castillo, le son desde luego franqueadas sus puertas, y se le hace un recibimiento tan cortés como lijonjero.

Si Athelwold pretesta llevar un encargo del rey para alguno de los castillos circunvecinos, el conde no hace alto en ello, pues como buen cortesano se desentiende de esta idea, y ruega al favorito que honre su casa algunos días.

Este ofrecimiento es aceptado de buen grado. Se presenta en este momento, lector, la ocasion de acompañar á Elfride, á quien ha mandado llamar su padre, que se dirige al salon donde la esperan esta y Athelwold.

¿Qué es lo que pasa en este instante por la hija del conde?
 Los latidos de su corazón son precipitados como sus pasos. Su semblante destella una alegría difícil de disimular.

Y sin embargo, Elfride no ha visto aún al favorito.

Este por su parte, en cuanto siente los pasos de la niña se adelanta á recibirla, y galante y obsequioso se ofrece á sus plantas á la usanza inglesa de aquel tiempo.

Pero Athelwold no ha reparado bien todavía en Elfride. Pónese á contemplarla, y, preciso es decirlo, queda mudo por algunos momentos queriendo contener hasta la respiración. De tal manera le encanta la belleza de la jóven, que acaba de verla y ya la ama con entusiasmo, con delirio. Le ha parecido Elfride tan hermosa como realmente es, es decir, mas hermosa de lo que la habia soñado.

Aprovechémonos nosotros, lector, de esta impresion para dar cuatro pinceladas al retrato de Athelwold.

Es el favorito un hombre como de treinta años, alto, delgado; tiene buen color, ojos azules y cabellos rubios. Sus facciones poco proporcionadas no son las mas á propósito para cautivar el corazón de una niña, porque no es hermoso, pero los finos modales, de que sabe hacer uso en esta primera entrevista, su elegancia, su fausto y la envidiada posicion de que goza en la corte, le da cierto atractivo de mas seduccion para la hija del conde, no acostumbrada hasta entonces á recibir los homenajes que merece por su belleza.

Nada, pues, tiene de extraño que á pesar de ser Athelwold tal y como le hemos descrito, le parezca á Elfride otra cosa.

Examináale con los ojos de la imaginacion: las prendas personales que pudieran interesar su alma quedan oscurecidas, y solo ve el boato con que se presenta, su galante proceder, y la brillante palabra favorito, que representa mas de lo que realmente vale; así es, que á Elfride le parece... bien.

Dos horas trascurren acaso, en una conversacion animada, que á la hija del conde le parecen minutos.

Y siente que pasen aquellas con tal velocidad. Y desea volver á ver á su huésped para examinarle mas detenidamente.

Y cuando se le cumple este deseo ¡nota que se encuentra con tanto gusto á su lado!

¿Se interesa en ello su corazón?

No es fácil averiguarlo.

Debe sospechar mas bien que Elfride se deja guiar por la necesidad que tiene de respirar otra atmósfera que la de su reclusion, anhelando los goces propios de su edad.

Por esto, sin duda, le parece bien todo lo que no sea su vida anterior.

Así trascurre una semana, al cabo de la cual, enamorado Athelwold mas que nunca de Elfride, y en la creencia de que su cariño obtiene correspondencia, se atreve á hablar al conde de su passion, pidiéndole la mano de su hija.

Y como esta, lejos de mostrar repugnancia á semejante propuesta, parece como que le halaga hasta el punto de cifrar en ella su dicha, el conde accede gustoso y á los pocos dias se celebra el matrimonio en la capilla del castillo, aunque con escasa ostentacion porque se quiere tenerle secreto hasta que Athelwold obtenga el beneplácito que se propone pedir al monarca.

Solo quince dias puede permanecer el favorito al lado de su esposa: trascurridos estos, se ve precisado á volver á la corte para dar cuenta de su comision.

Ya supondreis, lector, de qué manera la da.

Manifiesta á Edgar que solo las riquezas y lo ilustre del linaje del conde dan ocasion para que se atribuya á su hija una belleza que no tiene. Con estas y otras estudiadas frases, consigue Athelwold desimpresionar al rey respecto á la hermosura de la que ya es su mujer, de tal modo, que no vuelve á hablarle de ella.

Pasado algun tiempo, el favorito que tiene formado su plan se presenta al monarca pidiéndole permiso para dirigir sus obsequios á Elfride y solicitar su mano, una vez que, dice él, si su alcurnia y riquezas no son bastantes á llamar la atencion de un rey, son, sin embargo, suficientes á satisfacer las aspiraciones y honrar á cualquiera de sus súbditos por mas elevada que sea su posicion.

Cree Edgar sinceramente al cortesano, y le concede lo que reclama. Este, habiendo salido mejor que espera de este mal paso, se da prisa á trasladarse á Devoushire, donde celebrando con magnificencia y dando á luz su enlace, créese el mas feliz de los hombres con la posesion de aquella criatura divina, luz y encanto de sus horas, cuando se pone á considerar en el resultado que podia haber tenido la burla de que habia hecho jugueta al conde Edgar.

Algunos meses permanece en este estado al lado de su esposa, de quien cada dia se muestra mas enamorado; mas llega un dia en que su posicion en el palacio de Edgar le llama de nuevo á la corte, y tiene que abandonar otra vez á Elfride, no sin experimentar un estremado sentimiento.

Bien hubiera querido Athelwold complacer á su esposa, llevándola en su compañía, pero nadie mas que él puede comprender los inconvenientes que se oponen á este deseo, ni lo que arriesga presentándola en la corte; por esto se aguarda muy bien de hacerlo, procurando convencerla de su pronto retorno.

Elfride queda por lo tanto al lado de su padre, esperando la vuelta de Athelwold.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Bien, muy bien.—La administracion de correos se luce. Como ya saben nuestros lectores de la capital, anoche no se recibió la correspondencia de Madrid: la causa, á lo que hemos oido, fué una nevada que cayó en no sabemos qué punto de la línea del Norte. Mas lo que ignoran de fijo, y no se lo presumirian aunque gastaran todas sus *presumideras*, es que el correo retrasado se hallaba en Reinosá á las 10 de la mañana de hoy, lo cual es lo mismo que decir que pudo muy bien haberse repartido en Santander á las tres de esta tarde. Pero sin duda por no gastar al Estado los reales que cuesta un tren especial desde Barcelona á esta ciudad, se ha preferido que el público se vea privado de la correspondencia hasta esta noche, en que se recibirá, *Deo volente*, el correo atrasado con el correspondiente de hoy.

Conque... adelante con los faroles.

Ateneo Mercantil é Industrial.—Esta sociedad ha tenido la feliz idea de celebrar en el mes de agosto próximo una Exposicion de los productos de la provincia, como preparatoria de la que tendrá lugar en París en el año de 1867. Segun el catálogo de los principales objetos admisibles en la exposicion provincial, se dará cabida en ella á todos los productos naturales, industriales y artísticos. En cuanto á las bases que han de servir para el concurso, son las siguientes:

- 1.ª El Ateneo Mercantil é Industrial de Santander, celebrará en el mes de agosto de 1866 una Exposicion de productos de la provincia.
- 2.ª Esta Exposicion será preparatoria para la que ha de tener lugar en París en 1867.
- 3.ª Una comision nombrada al efecto arreglará y organizará la Exposicion y hará publicar el reglamento despues de aprobado por la Comision directiva de la Sociedad.
- 4.ª La Exposicion se celebrará en el local que se designe, y los objetos que á ella concurren vendrán libres de gastos para los espositores.

5.ª Los objetos espuestos serán calificados por un jurado especial que se nombre conforme con lo que se determine en el reglamento.

6.ª El mismo jurado adjudicará los premios que crea convenientes á los objetos que los merezcan.

7.ª Los objetos premiados serán reservados por la Sociedad para remitirlos á la Exposicion de París sin gasto alguno para los espositores.

8.ª Todos los espositores premiados ó no premiados podrán mejorar sus productos y presentarlos luego para ver si pueden remitirse con los demás.

9.ª Los objetos que se remitan á París irán con el nombre del Ateneo, constando siempre el del dueño ó productor y por conducto de la Diputacion Provincial.

10.ª Para remitir á París no se admitirán otros productos que aquellos que concurren á la Exposicion preparatoria ó que sean mejorados.

11.ª El Ateneo tratará de adquirir aquellos objetos que por su mérito, bondad ó rareza merezcan figurar en la Exposicion permanente de la Sociedad.

LA ABEJA se complace en felicitar á la celosa junta de gobierno del *Ateneo Industrial*, por el importante proyecto que se dispone á realizar; y contamos con que la provincia acudirá á su llamamiento presentando en la Exposicion anunciada los productos de su suelo, y las creaciones de su industria y del génio de sus hijos.

No se olvide que en estas ocasiones es cuando los pueblos manifiestan su verdadera importancia, y que los que por apatia no ocupan un lugar distinguido en esos honrosos certámenes de las artes de la paz, no tienen derecho á quejarse del desden con que puedan mirarlos mas tarde los que, á la altura de sus deberes, contribuyeron dignamente al grande objeto que se trata de llenar en concursos como el anunciado para el año próximo en la capital del vecino imperio.

Publicacion útil.—Varios escritores se han reunido en sociedad en Madrid con el objeto de proporcionar al pueblo lecturas de *instruccion y recreo*. Al efecto se han propuesto publicar una serie de tomos, muy baratos, bajo el título de *Biblioteca Nacional*, en los cuales se trata de ciencias naturales y exactas, de industria en sus diferentes ramos, de artes, oficios, profesiones, historia, estadística, viajes, novelas, cuentos, poesías, etc. etc.

El pensamiento no puede ser mas loable ni mas digno de la proteccion del público.

El primer tomo, puesto ya en venta, se titula *Flor de epigramas* y contiene los mejores antiguos y modernos, y los cantares del pueblo, escogidos cuidadosamente para que pueda leerlos hasta la mas modesta jóven.

A este tomo seguirá otro, ya en prensa, con bellísimas leyendas en prosa, de estimados y conocidos escritores, que formará un precioso álbum de literatura, con páginas llenas de moral y enseñanza en accion.

Se publicará la *Biblioteca Nacional* por tomos en 12.º de unas 200 páginas, encuadernados con una linda cubierta de color; dándose á luz cada mes dos cuando menos, que corresponderán alternativamente á cada una de las distintas series.

El precio de cada tomo suelto es, *cuatro reales* en toda España.

El que se suscriba por los 12 primeros pagará solamente, al tiempo de suscribirse, en Madrid, 36 rs., y por 6 tomos 19 reales.

En provincias, 38 rs. por los 12 tomos y 20 por 6, enviando letra ó libranza sobre el Tesoro.

Los ejemplares sueltos se remitirán franco de porte, enviando los sellos correspondientes de á 4 cuartos.

Los pedidos se harán á la Direccion de la *Biblioteca Nacional*, plazuela de Santa Catalina de los Donados, 3, principal, Madrid.

La Sociedad tiene, además, corresponsales en todos los pueblos de importancia, en cuyas casas pueden hacerse tambien los pedidos y suscripciones.

En Madrid se suscribe y se venden los ejemplares en las librerías de Hernando, Arenal, 11; Escribano, Príncipe, 25; Lopez, Carmen; Guijarro, Preciados, 5; San Martín, Puerta del Sol, 6; Durán, Carrera de San Gerónimo; Cuesta y Moya, Carretas.

SECCION MARITIMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Cuco, de 45 ts., cap. D. F. Beitia, para la Coruña y Ferrol con 589 sacos harina.
 Id. Concordia, de 232 ts., cap. D. F. Mendialdua, para Cádiz con 3,192 sacos harina y 600 id. trigo.
 Id. Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. D. E. Eguidazu, para Bilbao con cacao y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Londres á 90 d/v. 49.70.
 Vallaolid á 8 d/v. 1/4 daño.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 5 de Octubre de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.	PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.	
	De San-	Entre	Clases.	Estaciones.		Correo.		Misto.		Misto.	
tander.	las esta-	1.º	2.º	3.º		Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
17 896	7 896	4 25	3 »	1 75	Santander.	8 42	8 50	4 42	4 30		
10 412	2 816	6 »	4 »	2 25	Bod.	8 48	8 50	4 48	4 50		
29 956	9 544	10 75	7 50	4 »	Guarnizo.	9 07	9 15	5 07	5 15		
2 564	7 608	15 »	10 25	5 75	Renedo.	9 51	9 57	5 31	5 37		
37 147	6 683	18 50	12 75	7 »	Torrelavega.	9 47	9 55	5 47	5 55		
34 267	4 920	21 25	14 75	8 »	Las Caldas.	10 04	10 06	6 04	6 06		
49 988	7 821	25 »	17 25	9 50	Los Corrales.	10 22	10 24	6 22	6 24		
46 699	2 711	26 50	18 25	10 »	Las Fraguas.	10 51	10 53	6 31	6 33		
59 438	2 739	28 »	19 25	10 50	Santa Cruz.	10 40	10 42	6 40	6 42		
55 231	2 793	29 75	20 50	11 25	Portolin.	10 50		6 50			
					Bárcena.						

DISTANCIAS.	PRECIOS.			PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º 6.	
	De	Entre	Clases.	Estaciones.		Correo.		Misto.		Misto.	
Alar.	las esta-	1.º	2.º	3.º		Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
9 615	9 615	5 50	3 75	2 »	Alar.	11 40					
10 508	8 898	10 25	7 50	4 »	Mave.	12 »	12 01				
23 210	4 702	12 75	8 75	4 75	Aguilar.	12 19	12 21				
30 794	7 584	16 50	11 25	6 25	Quintanilla.	12 31	12 39				
39 610	8 816	21 25	14 75	8 »	Mataporquera.	12 55	12 56				
50 019	10 409	27 »	18 75	10 25	Pozasal.	1 17	1 19				
					Reinosa.	1 40					

FORMACION DE CAPITALES.
RENTAS.
VIUDEDADES.
REDENCION DEL SERVICIO.

LA PENINSULAR.

CAPITALES DE SUPERVIVENCIA
PENSIONES.
SEGUROS COMBINADOS.
DOTES, ETC.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA HUMANA.

DIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. D. PASCUAL MADDOZ.

Situacion de la Compañia el 2 de Noviembre de 1865.

Pólizas 16,929 por capital suscrito rs. vn. 204,918,490, de cuya suma corresponde á la provincia de Santander 919 pólizas y rs. vn. 8,921,764.

La Peninsular abraza por el sistema mutuo, todas las combinaciones de seguros. Pueden hacerse las suscripciones de modo que en ningún caso se pierda el capital impuesto. Emplea los fondos en la movilización de la propiedad territorial, y en la creación de fincas urbanas, que vende á crédito por 15 años, suscribiendo obligaciones hipotecarias. Moviliza la propiedad dando dinero á reintegrar en 15 anualidades, suscribiendo el adquirente obligaciones hipotecarias, que va cancelando, por entregas anuales de capital ó intereses, perfectamente iguales, en cada uno de ellos. En tal concepto, La Peninsular es solo una compañía, donde el dinero, con una garantía que no son bastantes á destruir las convulsiones políticas, ni ningún accidente social, obtiene crecidos intereses. Para esto pueden elegirse las combinaciones de Renta á voluntad ó capital sin riesgo.

La primera combinacion es aquella en que se impone un capital para ir retirando la renta ó el interés que produce semestralmente, y la bonificación de ese mismo capital, á la terminacion del compromiso social. La segunda combinacion es aquella en que se impone una suma, para formar un capital en un periodo dado acumulando los intereses á interés compuesto. En ambos casos, el suscriptor puede retirarse, pasado el primer año, cuando lo tenga por conveniente. El interés producido hasta 31 de diciembre de 1864, es de 8 0/0 anual, sin perjuicio de la bonificación que correspondá á los capitales á su liquidacion. En Santander representa á la Compañia Don José A. del Rio. Para cuantas noticias sean necesarias, dirigirse al mismo, calle del Correo, núm. 12, casas del señor Escalante. 13

REGLAMENTO

para el ingreso de educandas en la Casa-asilo de la Purisima Concepcion de Maderna, dirigida por LAS HIJAS DE LA CARIDAD. Se admiten en el Colegio las hijas de padres honrados, desde la edad de siete á diez y seis años. Como la base de toda buena educacion es la Religión, se les enseñará á las niñas, teórica y prácticamente, todas las verdades de nuestra santa Religión, encerradas en el Catecismo del P. Astete, y todos los demás libros que se usan en nuestras Escuelas, segun el Reglamento de enseñanza que en ellas rige. Se enseña á leer y escribir correctamente; á contar por las cuatro reglas llanas y compuestas y por el sistema métrico decimal; Gramática castellana, elementos de Historia y Geografía. Se instruyen en toda clase de labores correspondientes á su sexo, como son: puntos de media y ganchillo; en marcar, coser, planchar, bordar en blanco, cañamazo, sedas, felpillas, abalorios, trencilla, oro, plata, flores y frutas artificiales; en toda clase de labores de moda, á cuyo fin tendrán periódicos que las pongan al corriente de las mismas. Se les enseñará también á cortar. Las niñas estarán cuidadas y asistidas con el esmero que á las hijas de la Caridad distingue en el cumplimiento de su deber; y los padres é interesados de las niñas pueden acercarse, cuando gusten, á la Casa para cerciorarse por sí mismos de todo esto. Las pensionistas pagarán por alimento y enseñanza seis reales diarios, incluyendo en ellos los gastos de lavandería, libros, papel y plumas. Las pensionistas deben traer al Establecimiento para su uso: una cama compuesta de un catre, un jergon y uno ó dos colchones; cuatro sábanas, cuatro fundas, dos almohadas, dos mantas, dos colchas, 24 varas de tela de algodón blanca para las cortinas, cuatro servilletas, cuatro toallas y

pañes; cepillos para ropa, peines, uñas y dientes; una palangana y una jarra para lavarse; un cubierto con cuchillo y vaso de cristal. La comida, abundante y bien condimentada, será: un buen desayuno variado de chocolate, leche ó café por la mañana; al medio día, sopa, buen cocido y postre de fruta del tiempo; los domingos habrá además principio; la merienda constará de pan y fruta ó queso y la cena de ensalada cruda ó cocida y de un principio. El pago de la pension será por trimestres, adelantado. M. A. P.

Empresa del ferro-carril de Isabel II.

El Consejo de Administracion, usando de la autorizacion que se ha servido concederle el Gobierno de S. M., ha acordado aplazar para el dia 4.º de mayo próximo la celebracion de la Junta general de accionistas, convocada para el 15 del corriente, Lo que tengo el honor de anunciar á los señores accionistas para su conocimiento, advirtiéndoles que el plazo para la presentacion de acciones, á los fines del artículo 44 de los Estatutos se proroga hasta el dia 10 de abril próximo. Santander 15 de marzo de 1866.

—El Presidente del Consejo de Administracion, Marqués de Montecastro.



Nuevo tratamiento preparado con hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAUE, RICORD y PUCHE de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Capsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Depósito en Santander, D. Bernardo Córpa. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposicion Extranjera, sirve los pedidos.

SE ARRIENDA

un espacioso local dispuesto para café ó cualquier otro establecimiento, con lavadero, pozo de agua cristalina y abundante. Calle de Burgos, núm. 60, café que se titulaba de los Americanos: en el mismo informarán. 15—8

Se vende un piano, de buenas voces, de precio arreglado: es vertical, madera palisandro. Darán razon en esta redaccion. 4—2

BANCO DE SANTANDER.

Este establecimiento ha acordado bajar á cinco por ciento anual el tipo del interés para las operaciones de descuento y seis por ciento para las de préstamos. Santander 21 de marzo de 1866. —El Secretario, Francisco A. de Alvear. 3—2

SALON DE BARBERIA Y PELUQUERIA

DE BERNARDO BARQUIN. El acreditado establecimiento que este señor tenía en la calle del Arcillero, núm. 2, se ha trasladado al núm. 5 de la misma, piso principal; lo que se apresura á participar á sus numerosos parroquianos y á las personas que gasten honrarle. En el mismo establecimiento se espandan sanguijuelas y se hace toda clase de labores en pelo. 3—3

El Periódico Ilustrado.

Para las suscripciones y venta de números de este periódico, se hallan autorizadas todas las librerías de esta ciudad: pero para facilitar la suscripcion en los puntos donde no existan librerías ni correspondientes, y que se hallan á un tanto alejados de los principales centros de suscripcion, debemos anunciar, como lo haremos, á todos los que quieren suscribirse, que pueden dirigirse directamente á la administracion de dicho Periódico, en la calle de San Mateo, 6, en cara de la casa, con el importe de la suscripcion en sellos de Correos, con el fin de que puedan remitirles inmediatamente los números ya publicados y sucesivamente los que se vayan publicando.

INSPIRACIONES.

POESÍAS SELECTAS DE D. VENTURA RUIZ AGUILERA. Esta preciosa obra que forma un lujoso tomo en 8.º, con el retrato del autor, acaba de salir á luz en Madrid en el acreditado establecimiento tipográfico de D. M. Rivadeneira. Se vende á 10 rs. en las principales librerías del reino, y en Santander en la de D. Fabian Hernandez.

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba. 20

Depósito de

Zinc laminado en chapas de varias clases para tejados, forro de buques y otros diferentes usos. Zinc en lingotes. Clavos de zinc. Canales de zinc para tejados en piezas de dos metros de largo, que sin costar mas, caros que los de hojalata, son de mucha mas duracion. Tubos de zinc tambien para tejados en piezas de la misma longitud que los canales, siendo asimismo preferibles á los de hojalata. Gris de zinc para pintura. Plomo en galápagos. Estos efectos, procedentes de establecimientos de la Real Compañia Asturiana de Minas, se venden á precios de fabrica. Direccion para los pedidos: Al representante de la Real Compañia Asturiana, Avilés, (Asturias). Al representante de la Real Compañia Asturiana, Renteria, (Guipúzcoa). A D. Ramon G. Lomas, calle de Hernan-Cortés, núm. 11, Santander.

Para la Habana.

Del 1.º al 10 del próximo abril saldrá para dicho punto, si el tiempo lo permite, la velera fragata y de gran porte, nombrada HERNAN-CORTÉS, al mando de su acreditado capitán D. Antonio Corró. Admite solamente pasajeros, y para su ajuste pueden entenderse con sus consignatarios los señores viuda de escalera, Maz y compañía, en el Muelle, núm. 13 ó en la comandancia de buques de D. Juan de Orbe, sita en la Puercaderia. Santander 2 de marzo de 1866. 17